

Back==

" Maya y Errazu em 6 de Abril de 1779 %.

Traslado de la

Escritura de Arrendacion de la Ca-
sa menor de Arraztoa y otros yienes
que contiene propios de Dⁿ Manuel
Thomas de Borda y su Mayorazgo
otorgada por Dⁿ Juan Thomas de Yri
goyen su En favor Yerno y Poderh^{ta}yiente.

De Juan Baup^{ta}. de Meaca natu-
tal del Lugar de Zugarramurdi para
3 años que dieron principio el dia de
san Martin 11 de Noviembre de 1778
y se concluiran en semejante dia de
1781 y obligacion de dicho Meaca y
Joseph Phelipe de Layaqui y Pedro
Joseph de Barreneche sus Fiadores
para la paga de 27 ducados de Ren-
ta y Arrendacion en cada vno de di-
chos 3 años ="

1.- Errazu, En el Lugar de E., a==

6-IV-1779, ante.....pareció PRESENTE el señor
dⁿ Juan Thomas de Yrigoyen, vecino de este lugar de=
Errazu y POSEEDOR de los=

MAYORAZGOS fundados por==
dⁿ Juan de Echenique y

Dⁿ Paula Ordoñez de Buentalante, su MUJER, PODERHABIENTE GENERAL del señor=
Dⁿ Manuel Thomas de Borda, su SUEGRO, caballero....., vecino de.....y

POSEEDOR del Palacio de==

Borda, de la villa de==

Maya.--

NOTA: sobre cuándo se le hizo PODERHABIENTE Gral, &, Ik, Escritura de Arrenda-
cion del Palacio de Arraztoa, en ERRAZU y a 6-IV-1779 también.-

1v.- Y dijo da en RENTA y ARRENDACION a==

Juan Baup^{ta} de Meaca, natural del lugar de==

Zugarramurdi, la==

casa menor llamada de==

Arraztoa y demás bienes que se expresarán, propios del señor ==
Dⁿ Manuel Thomas de Borda, por ==

3 años y 3 frutos cogidos y levantados, que empezarán a correr el=

11-XI-1780, día de==

San Martin, en cuyo día recibió dichos bienes, y se acabarán en==

11-XI-1781, bajo las condiciones siguientes==

1)) 1o. el ~~señor~~ señor Dⁿ ==

2.- Juan Thomas de Yrigoyen da para 3 años a ==

Juan Baup^{ta} de Meaca, la casa menor de==

Arraztoa.--

2o. Borda pegante la huerta del Palacio de==

Arraztoa.--

3o. Borda en==

Arzainsaroi o==

Beareztegui (sic totum).--

4o. Pegante al 1a. Borda de la huerta y conforme sigue el manzanal y el
~~resto del cerrado del propio manzanal, también se le da en estado de~~
~~helechal, Robres y sauces; e igualmente el=~~
~~FRUTO de estos (sic, será de los "robres").~~

viejo, se le DA la HUERTA y ese MANZanal y el resto del cerrado del
propio manzanal también de le da en estado de helechal, Robres y
saues; e igualmente el=

FRUTO de estos ("Robres"-ena izanen da).--

5o. 2 heredades de pan traer, ambas de 39 peonadas, al remate del mismo
cerco del manzanal y Robredal referidos.--

6o. Helechal de==

Ariztieder con un "Jiron" también de helechal que sigue másta más abajo
la thejeria, de la th., y llega al==

Rio.---

2.- (sequitur)=====

(945-III-8)

7o. Feneral grande de==

Arraztoa== porción en él de unos==

7 u 8 segadores, empezando desde la=

Regata del mismo feneral, hasta el paraje en que corta el==

2v.- ARREndador del Palacio de==

Arraztoa==

Juan de Dorremoz, facultando a Meaca para aprovechar==

la 3a. parte de 4 del AGUA que recibe el dicho Feneral grande por la parte de la porción que lleva en Arriendo==

Pedro Esteban de Zugarramurdi; y con facultad también de aprovechar la mitad de AGUA que la porción señalada a==

Dorremoz= todo ello para RIEGO en los tiempos acostumbrados.-- Y== debe dar la heredades y manzanal las labores y abonos necesarios y & acostumbrados y limpias usadas, pena de daños que se originaren.--

2) Tenga la obligación el ARREndador == de==

3.-- cuidar de las fábricas y cubiertos de las bordas, y de las cerraduras de las heredades, manzanal y feneral, ~~de~~ de modo que devuelva todo en el mismo estado que recibió.---

3) Rebaño de ovejas se le dio el==

11-XI-último, en Arriendo==

3v.- compuesto de==

38 cabezas en este forma==

4 ovejas de 1a. cría,

8 de 2a.,

7 de 3a. y las

19 restantes cerradas pero bien coservadas.- Debe restituirlos de la

misma manera.-- "Biruela, que en la Lengua bascongada llaman

Picota".----

4.-NOTA: como el rebaño del Palacio de Arraztoa, lo demás= Errazu, 6-IV-1779.-

4) Precedente estimación de==

Pedro Joseph de Yrigoyen Bicondo, vec. de Errazu, y

Juan Alexandro de Cordoba, vec. de Arizcun, nombrados para ello==

4v.- por ambas partes == le dan ==

VACA de 3 años y 1/2 con =

cría hembra de 1 año, ambas por==

20 ducados. Debe restituir en igual condición al final.---

5) DERRAMAS y labores concejiles y==

trigos para el Maestro de Escuela y para la=

SERORA, correspondientes a la casa menor de==

Arraztoa, por cuenta del Arrendador.--

6) Debe también==

5.- entregar en el Palacio de Borda a disppsición de su Dueño = Un==

diezmo de paja (-j).--

7) Vacas paridas? = debe dar leche que necesitare a Dⁿ Manuel.-

8) 27 ducados debe pagar cada año, haciendo 1a. paga el==

11-XI-1779, (sic dicit).-

5v.-9) SETO= para que pueda Meaca hacer el seto en Primavera, se le señala

rá el árbol o árboles para cortar su ramaje y ejecutar el seto.-

10) ⁿ Juan Thomas de Yrigoyen dijo hace el presente ARRIENDO y obliga los bienes de Borda.----

11) Juan Baup de Meaca acepta esta Escritura y se obliga con sus bienes.

6.----- FIADORES==

Pedro Phelipe de Labaqui (sic -b-) dueño de la casa de==

Lapicea, y==

Pedro Joseph de Barreneche, dueño de la casa de==

6v.-- Bizarronea,/ambos vecinos de==

Azpilcueta, que se obligan con sus personas y bienes--

7v.- TESTIGOS= ==

Martin de Bidegain eta Juan Luis Antonio de Mutuberria, residnts=Errazu

Antes de firmar, previenen ambas parte que en el último año del Arriendo Mea

pueda cortar la yerba de la porción de feneral asignada aquí, en aument

de la que tenía, de modo que ésta es de unas 2 segadores y el aumento de

unos 6 segadores y con dejar sin cortar el último año la porción de 2 se

gadores a beneficio del Dueño cumplirá con su obligación, respecto de qu

esta parte recibió sin cortar y la que ahora se la ha dado de aumento co

tada en provecho del Dueño.- Firman los que saben escribir==

Juan Thomas de Yrigoyen, Pedro Phelipe de Labaqui, Marn de Bidegain, Juan

Luis Antonio de Mutuberria.- ESCRIBANO da fe con acuerdo.en su poder.

8.- Errazu, 10-IX-1780= CONFIESA arrendado haber recibido las 2 bordas sin ne

cidas de ser reparadas.- RECIBIO también 40 quintales de yerba que devol

8v.- FIRMA, RUBRICA= "Por Tras Juan Baup de Mutuberria es verá el último año.-